Sesión 87.-

Día 10 de septiembre de 1917.-

En Buenos Aires a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Pasar a estudio de la Comi

		sión Didáctica el expediente por el cual la oficina de Estadística eleva la nómina de las escuelas nocturnas cuyas secciones no funcionan con la asistencia media reglamentaria.-	Pasando a C. Didáctica el expte sobre secciones de esc. nocturnas sin inscripción reglamentaria.-
7544	15°	Ampliar el decreto de 31 de agosto ppdo, en el sentido de que se abonará el alquiler mensual de trescientos cuarenta pesos m/n, por la casa calle Sucre n° 2536/54 una vez que el propietario ejecute todas las obras de reparación indicadas por Dirección General de Arquitectura a fs 1 y vuelta del expediente.-	Determinando alquiler que corresponde a la casa Sucre 2554 cuando se ejecuten reparaciones.-
8043	D.	Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir de la casa Juan Clerici las cinco mil alfagías álamo 1×3 para embalaje que necesita la oficina de Suministros, al precio aprobado en la última licitación; debiendo imputarse el gasto de trescientos cincuenta	Adquisición de alfagías para embalar por $350

M

pesos m/n, al Anexo E. Inciso 12 - Item 56 - Partida 1 del Presupuesto Vigente.—

6518 — Determinando tiempo por el que se acuerda la nueva auxiliar de la esc 4 del 3°.—

3° Hacer constar que la nueva maestra-auxiliar acordada a la escuela n° 4 del Consejo Escolar 3° por resolución de 7 del actual, es hasta fin del curso escolar corriente.—

1630 — Justificando inasistencias de la maestra de la escuela 4 del C. E. 2° Sra de Baita.—

2° Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde la iniciación del curso al 10 de abril ppdo, la maestra de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 2°, doña Estela Massimino de Baita.—

11.399 — Autorizando nombramiento de peón para la escuela 17 del C. E. 13°

13°/916.— Autorizar a la dirección de la escuela n° 17 del Consejo Escolar 13° para tomar un peón con destino a la citada escuela, debiendo comunicar á Estadística el nombre de la persona designada, imputándose los sueldos que devengue a Fondos de Matrículas del citado Consejo.—

Disponer que Dirección

hl

		Administrativa provea con destino a la escuela de niños débiles "Nicanor Olivera", los siguientes artículos: 1 balanza 2 dinamómetros 2 expirometros 2 compases y 6 cintas métricas.-	Provisión de útiles especiales a la escuela "N. Olivera".-
		Nombrar.	
8196	18°	Maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 18°, a las siguientes maestras normales, con carácter provisional y hasta tanto los establecimientos funcionen en las condiciones reglamentarias: Escuela n° 23: Srtas Adelina Conde Carducci, Francisca Sava, Elvira Rossi, María Elisa González, por creación de grados.- Escuela 24 Srtas Sara Barrionuevo, Carmen Roman, Carina Rosalía Fernández Molinari, por creación de grados.- Escuela 26 Srtas Laurentina Antonia Anunciación Ventura, Estela Ceci	Nombran personal docente para las escuelas 23, 24 y 26 del Consejo Escolar 18°.-

		lia Paul y María Luisa Grizetti, por creación de grados.-
7807 Nombrando maestra de 3ª categ de la esc 2 del C.E. 16º a la M.N. Srta de Lomuto.	16º	-Maestra de tercera categoría de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 16º; vacante por ascenso del titular señor Carlos J. Mestre, a la maestra normal, Srta Elvira A. Lomuto.-
8195 Nombrando personal docente para las escuelas 20 y 21 del C.E. 6º.-	6º	1º.-Maestra de tercera categoría para la escuela nº 20 del Consejo Escolar 6º, a la maestra normal, Srta Leopolda H. Aliendro, por creación de grados.- 2º.-Maestras de tercera categoría para la escuela nº 21 del citado Consejo Escolar, a las maestras normales, Srta María Ofelia Rivas y Raquel Ranguguí, por creación de grados.-
4567 Nombrando maestra de la esc del P. Lezama, a la Srta Cornejo Sosa.	11º	-Maestra de tercera categoría para la escuela de niños débiles del Parque Lezama, en lugar de la Srta Sofía Herlij que pasa a otro puesto, a la M.N. señorita Enriqueta A. Cornejo Sosa.-
4128	E.	Trasladar a la escuela nº 2 del Consejo Escolar 11º; a

Expediente	Fecha	Resolución	Asunto
		la actual maestra de tercera categoría de la escuela de niños débiles del Parque Lezama, señorita Sofía Herlij, en reemplazo de la señorita Urbelina Echevarría que renunció.-	Traslación de la maestra de la escuela del P. Lezama, Srta de Herlij.-
15.088	11/914.	Acumular el expediente indicado al margen al n° 10.221-F/916, y pasarlo a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a fin de que considere la nota presentada por el doctor Pablo C. Arata a raiz del decreto de 5 del actual.-	Dando trámite a una nota de descargos del médico inspector Dr. Arata.-
6646	10°	Acordar goce de medio sueldo, a la licencia que se le concedió sin él, desde el 22 de junio al 21 de julio ppdos a la maestra de primera categoría de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 10°, señora Ramona B. de Ceballos.-	Concediendo ½ sueldo en la licencia acordada a la maestra de la esc. 12 del C. E. 10° Sra de Ceballos.
14.637	D/916.	1°.- Autorizar la construcción del pabellón de w.w.c.c. en la escuela de niños débiles del Parque Lezama, proyectada por Dirección General de Arquitectura y cuyo costo se presupone	Licitación de obras en la escuela del P. Lezama, calculadas en $2.827.50.-

en dos mil ochocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos m/n, licitándose públicamente conforme a las disposiciones legales.-

2°.- Llamar a licitación pública para la construcción del citado pabellón de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.- La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 12 de octubre próximo.-

6554 Iniciando nuevas gestiones pa-

4° Intentar con el propietario de la casa calle Almirante Brown n.° 778, ocupada por la escuela n.° 2 del

Distrito 4° un último arreglo que ofrezca menos desventaja para los intereses del H. Consejo, a cuyo efecto estima que podría ofrecérsele un alquiler de cuatrocientos ochenta pesos m/n. En caso de no poder solucionarse el asunto en tal forma, deberá el Consejo citado proceder de acuerdo con la resolución de 8 de agosto ppdo por la que se le recomendaba haga nuevos empeños para conseguir una o dos casas a que pueda trasladarse la escuela, continuando en la gestión hasta el 15 de octubre próximo, fecha en que dará cuenta del resultado obtenido a fin de resolver si se levanta la escuela a la terminación del curso actual.-

ra conseguir arreglo conveniente por la locación de la casa Almirante Brown 778 para la escuela 2 del Consejo Escolar 4°.-

Sección Varios.-

6408 C. Archivar el expediente por el cual el "Centro Estudiantil Ameghino" solicita diversas medidas para honrar la memoria del ilus-

Archivan dos expediente sobre homenaje a Ameghino.

		"tre sabio.-
7657 Autorizando la inclusión en terna de la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en pedagogía de la Universidad de La Plata, Srta de Contreras-Miranda.-	C.	Acordar la autorización solicitada por la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en pedagogía y ciencias afines de la Universidad de La Plata, señorita Emilia Contreras-Miranda para ser incluida en terna por los Consejos Escolares de la Capital considerándola en las condiciones de maestra normal, debiendo computarse su concepto <u>bueno</u> y las clasificaciones que tenga.-
2712 Aclarando el pedido sobre límite en la reválida de diplomas extrangeros.-	D	Dirigir nueva nota al Ministerio de J. e I. Pública aclarando los términos de la de 16 de julio ppdo, por la que se pidió se limitara la reválida de diplomas extrangeros a los títulos referidos en la Convención Internacional celebrada en Montevideo en 1889.-

Sección Provincias.-

6447	C.	1º.- Proponer al P. E. Nacional para desempeñar

ne

las funciones de Inspec-
tor Nacional de Escuelas
en Corrientes, en reempla-
zo del señor Marcelino Eli-
zondo que se jubiló, al M.
N. señor Salvador M. Díaz
actual visitador de es-
cuelas nacionales de la
misma provincia y ex-
Secretario de la Inspección
Seccional y ex-Inspector
General de Enseñanza de
la provincia de que se
trata.-
2°.- Dar las gracias al
Sr. Marcelino Elizondo por
los buenos servicios que
ha prestado en su lar-
ga actuación, a la cau-
sa de la enseñanza.-

Proponien-
do al señor
Díaz para
inspector
de escuelas
de Corrientes
en reempla-
zo del señor
Elizondo
que se jubi-
ló.-

Sección Territorios

7619 C. 1°.- Trasladar a la maes-
tra de la escuela supe-
rior de varones n°1 de Re-
sistencia (Chaco), Srta
Rosario Balbastro, a la
superior de niñas n°2, en
reemplazo de la señora
Tomasa de Maneri, que
pasa a la escuela de
nueva creación en Terri-
Que Chrism.-

Traslación
de una maes-
tra de la es-
cuela n°1 de
Chaco y nom-
brando en
su reempla-
zo al Sr. Gau-
na.-

2º- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela superior de varones nº 1 en reemplazo de la Srta Balbastro que pasa a la nº 2, al M.N. Sr Ramón Santiago Gauna.-

7753 Nombrando director de la nueva escuela de "La Juanita" (Pampa) al Sr Orozco Toblet.-

J. 1º.- Nombrar director de la nueva escuela creada en "La Juanita" (Pampa), al señor Alberto Orozco Toblet, sin título, actual maestro de tercera categoría de la escuela nº 27 de la Pampa.-

2º.- Acordar al expresado director el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios

3º.- Librar órden de pago a favor del señor Alberto Orozco Toblet, por la cantidad de quince pesos m/n que se le acuerda en concepto de viático para trasladarse a ocupar el cargo.-

7677 Nombrando directora de la esc nº 6 de Rio Negro, a

R. Nombrar directora de la escuela infantil nº 6 de San Antonio Oeste (Rio Negro), a la actual maestra de tercera categoría de la es_

„cuela n° 15 del mismo territorio, maestra normal Sta María del Rosario Tello de Flores.-

la Sta de Flores.-

6017 M. 1°.- Trasladar a la escuela n° 14 de Loreto (Misiones) vacante por fallecimiento del director señor Ladislao J. Zaragoza, al director de la escuela n° 39 de Colonia Filandesa, don Antonio Saraceni.-

2°.- Nombrar directora de la escuela n° 39 de Colonia Filandesa, a la maestra de la misma escuela M. N. Srta Hermenegilda Robledo.-

3°.- Nombrar maestro de tercera categoría para la n° 39 de Colonia Filandesa, en reemplazo de la Srta Robledo, al M. N. don Alfredo J. Lépori, con cargo de hacer legalizar su certificado.-

Traslación y nombramientos de personal para escuelas de Misiones.-

8040 P. Dar por justificados los gastos por ciento cuarenta y seis pesos ochenta centavos m/n hechos con fondos de matrículas por el Encargado Escolar de Sim-

Aprobando rendición de cuentas del Encargado Escolar de Simson.-

son (Pampa) y aprobar en consecuencia la rendición de cuentas elevada por el expresado funcionario.—

7752 P.
Subdivisión de grado en la escuela 57 de Gral. Pico y nombramiento de maestra a favor de la Srta. de Zuber.—

1º.- Subdividir el primer grado "A" de la escuela nº 57 de General Pico (Pampa), en razón de su crecida concurrencia de alumnos.—

2º.— Nombrar maestra para dirigir la nueva sección del primer grado "A", a la maestra normal Srta. María Elisa Zuber; con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.—

7756 P.
Creando una escuela fija en Colonia María Luisa (Pampa).

1º.- Crear una escuela fija en Colonia La María Luisa (Pampa), debiendo la Inspección General de Territorios indicar cual de las del mismo Territorio comprendidas en el plan general podría darse por reemplazada, atendiendo a su menor número de alumnos o las mayores dificultades para instalarla.—

2º.— Aceptar la cesión gratuita de local que se pro-

"pone, dándose las gracias al cedente señor Ignacio Laza y ordenar la formalización del contrato indicado por el Abogado Asesor.-

2015 I 1º.- Crear 56 escuelas fijas y 30 ambulantes en los territorios nacionales, las que se mencionan en los cuadros agregados al expediente.-

Creación de 56 escuelas fijas y 30 ambulantes en territorios nacionales

2º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para que, por intermedio de los Inspectores Seccionales, acepte de los vecindarios, los locales que gratuitamente se ofrezcan para el funcionamiento de las nuevas escuelas.-

3º.- Solicitar de los Gobernadores de Territorios, quieran interponer sus buenos oficios ante los vecindarios respectivos, a fin de que cedan gratuitamente o en condiciones ventajosas, los locales que sean necesarios para el funcionamiento de las escue

las creadas. debiendo tener dichos locales, además de la sala destinada a clase, habitación para el director y el portero, como asimismo, servicios de agua y w. w. c.c. necesarios.

4°.- Autorizar a la Inspección General para que, en los lugares donde no sea posible obtener local gratuito, celebre contratos ad-referendum, con los propietarios, en la siguiente escala de alquileres, por territorio: Misiones, sesenta pesos; Pampa, cien pesos; Neuquén, cincuenta pesos; Chubut cincuenta pesos, Santa-Cruz, sesenta pesos; Chaco sesenta pesos. Formosa sesenta pesos, y Rio Negro cincuenta pesos m/n.-

5°.- Disponer que el personal directivo sea propuesto por la Inspección, una vez que se cuente con el local para el funcionamiento de las nuevas escuelas, dentro de las formas establecidas en

la resolución del 9 de febrero ppdo.-

6º.- Disponer además, que la Inspección General remita con anticipación a Dirección Administrativa, los pedidos y planillas del material escolar más indispensable para el funcionamiento de las escuelas que tengan local cedido o alquilado, debiendo Dirección Administrativa despachar con preferencia, a todo otro, dichos pedidos.-

7º.- Acordar a cada escuela, un peón con el siguiente sueldo mensual, por territorio: Misiones, cuarenta pesos; Chaco, cuarenta pesos; Formosa, cuarenta pesos; Pampa, sesenta pesos; Neuquén, cuarenta pesos; Chubut, sesenta pesos; Rio Negro, cincuenta pesos; Santa Cruz, sesenta pesos m/n.-

8º.- Disponer que los directores y demás per_

sonal nombrado, gocen del sueldo correspondiente, a contar desde la fecha en que se pongan en viaje a ocupar sus puestos, a quienes se abonará los pasajes y viáticos necesarios.—

9°.—Autorizar a los respectivos Inspectores Seccionales para invertir las sumas necesarias, con cargo de rendir cuenta documentada para su reintegro, en el transporte inmediato del material de enseñanza a las nuevas escuelas, desde el punto terminal de la vía férrea o puerto fluvial o marítimo, adonde los consigne la Dirección Administrativa (Sección Suministros).—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.

[signature]

José de San Martín